



BOLETIN

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Lunes, 14 de febrero de 1972

Núm. 35

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 961

ARANDA DE MONCAYO

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Acuerdo de modificación y Ordenanzas fiscales modificadas que a continuación se detallan:

Derechos y tasas por prestación de servicios del cementerio municipal.

Derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

Idem ídem sobre rejas de pisos o instalaciones análogas.

Idem ídem sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Aranda de Moncayo, 31 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 975

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 363 de 1971, seguidos a instancia de don Alberto-José Bellé Loste, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Utges Pocarull, de esta ciudad, en reclamación de cantidad, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 4 de marzo próximo, y hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un cuarto de estar compuesto de librería de varios departamentos abiertos y cerrados de cuatro cuerpos; su televisión marca "Telefunken", de 23 pulgadas; una mesita roja de circular laqueada y cuatro sillas haciendo juego; un tresillo o sofá tapizado en pana, de cuatro plazas y un sillón de color oro; valorado en 32.000 pesetas.

Un taquillón laqueado en blanco y oro; valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de unos 200 litros de capacidad; valorado en 4.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en avenida de Tenor Fleta, núm. 63.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 976

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 348 de 1969, instados por don José-Luis Royo Portolés, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Martínez Tejedor, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

"Simca 1.000", matrícula M-484059; valorado en 58.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Domingo Ram, 67, bajos, propiedad de don Angel Solano (avenida Navarra, 14, segundo D); valorado en 14.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en la Mesa de este Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que en cuanto al vehículo embargado se encuentra en posesión de don José-Luis Royo Portolés, de esta vecindad (calle Martín Cortés, 11).

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 898

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, por providencia de este día en autos de mayor cuantía núm. 35 de 1972, instados por "Transportes Industriales Ramóns", S.A., representada por el Procurador señor Malfey, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María Sans Grifó, don Ramón Minguella Pascual y la compañía de seguros "La Unión y el Fénix Español", S.A., ha dispuesto se proceda al emplazamiento de los demandados referidos a fin de que en el término de nueve días improrrogables puedan personarse ante este Juzgado, si así lo estiman conveniente, y bajo la prevención de paralles en otro caso el perjuicio legal, plazo que, en cuanto a los dos últimos, se les amplía por tres días más, en razón a distancia.

Y con objeto de que sirva de emplazamiento a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de José-María Sans Pascual, libro el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.013

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de febrero de 1972, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de cuenta jurada seguidos en este Juzgado con el número 28 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de sí mismo, contra la mercantil "Jucar", S.A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará sa-

ber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes anunciados en primera y segunda subastas en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de fechas 14 diciembre 1971 y 13 enero 1972.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.014

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 16 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 294 de 1970, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Emilio Ciscar Maestre, contra don Francisco Ramón Tur, vecino de Ibiza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.ª Porción de tierra secano, sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José, de una extensión de 2.201 metros cuadrados, con una casa de planta baja y dos almacenes destinados a talleres. Inscrita al tomo 35, libro 5, folio 19, finca 4537 duplicado. Valor, 2.201.000 pesetas.

2.ª Otra porción de tierra, de la misma parroquia y término, de cabida 212 metros cuadrados. Inscrita al tomo 387, libro 68, folio 167 vuelto, finca 4880. Valor, 106.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 977

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de febrero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 297 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Talleres Bosqued", S. L., contra propietario de "Talleres Hercul".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un banco de pruebas, marca "Moto-plaz". Valorado en 70.000 pesetas.

En Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 910

JUZGADO NUM. 6

Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo resuelto en el sumario número 7 de 1972, que por robo se

instruye en este Juzgado contra el procesado Angel Martínez Gallardo, se ha cancelado y dejado sin efecto la requisitoria del mismo publicada en este mismo "Boletín Oficial" el día 25 de enero último, por haber sido habido y hallarse en prisión.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.019

DAROCA

Don José Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 24 de enero de 1972. — El señor don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de interdicto de recobrar la posesión, seguidos a instancia de doña Jacinta Arnal Catalán, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Daroca, representada por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás y asistida del Letrado don Pedro Hernando Herrero; contra doña Avelina Amor Cruz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid; su esposo, don Juan Barril Sánchez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, y don Santiago Polo Polo, menor de edad, soltero, vecino de Daroca, declarados en rebeldía en este juicio, y contra don José-María Polo Lahoz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Daroca, y contra don Jesús Marcelino Polo Polo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Daroca, representados por el Procurador habilitado don Fausto Sánchez Blasco, asistido del Letrado don José Luis Ledesma Domínguez,

Fallo: Que desestimando en parte la demanda de interdicto de recobrar la posesión, interpuesta por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre y representación de doña Jacinta Arnal Catalán, contra los demandados doña Avelina Amor Cruz y su esposo, don Juan Barril Sancho, y don José-María Polo Lahoz y don Jesús Marcelino y don Santiago Polo Polo, sobre parte del portal o patio de entrada al bloque posterior de la casa núms. 112 y 114 de la calle Mayor, de Daroca, debo declarar y declaro no ha-

ber lugar al anterior interdicto de recobrar la posesión respecto de los demandados doña Avelina Amor Cruz y su esposo, don Juan Barril Sancho, absolviendo como absuelvo a los mismos de los pedimentos de la demanda, y se condena a la actora doña Jacinta Catalán al pago de las costas causadas a instancia de dichos demandados absueltos.

Y debo declarar y declaro haber lugar al referido interdicto de recobrar la posesión respecto de los otros demandados don José-María Polo Lahoz, don Jesús Marcelino y don Santiago Polo Polo, y repóngase inmediatamente a la actora en la posesión y tenencia de la parte de portal o patio de entrada al bloque posterior de la casa números 112 y 114 de la calle Mayor, de Daroca, de que ha sido despojada por los tres demandados mencionados, don José-María Polo Lahoz, don Jesús Marcelino Polo Polo y don Santiago Polo Polo, para lo cual deberán retirar la obra efectuada en dicho portal por los mismos, a los que se condena al pago de las demás costas causadas en este juicio.

Todo ello sin perjuicio de terceros y reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la posesión a sobre la propiedad definitiva, el que podrán utilizar en oficio correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Javier Solchaga" (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía doña Avelina Amor Cruz y su esposo, don Juan Barril Sancho, y don Santiago Polo Polo, expido el presente en Daroca, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, J. Javier Solchaga. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.020

DAROCA

Don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: En este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 2 de 1972, a instancia de don Balbino Comeran Gracia, mayor de edad, constructor, casado, vecino de Cariñena, sobre la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de cuatro veinticuatro avas partes de la finca urbana siguiente:

Casa sita en Cariñena, en la calle General Mola (antes denominada del Cordero o de Tejón y Marín), núm. 5, con dos trujales de unos ochocientos metros cuadrados de superficie total. Linda: Derecha entrando, Antonio Gutiérrez Boira y Carmen González Gutiérrez; izquierda, Banco Hispano Americano y vivienda de la casa 72-76 de la calle de Primo de Rivera, y fondo, Manuel Navarro y otros. Figura inscrita en dos veinticuatro avas partes a cada una de las hermanas doña Julia-Alicia y doña Adela Díaz Marco.

Se convoca por medio del presente a doña Julia-Alicia y doña Adela Díaz Navarro o a los herederos desconocidos de las mismas, y a los herederos desconocidos de don Francisco Simón Cortés y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia de Daroca y expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Daroca a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Javier Solchaga. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.051

PINA DE EBRO

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia, ejerciente de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hace saber: Que en los autos acumulados de menor cuantía números 45 a 47 de 1971, promovidos por doña Esperanza Manzanares García, quien acciona en nombre propio y en el de sus hijos, por doña Purificación López Agonillas, en su propio nombre, y en el de sus hijos menores, y por la también demandante doña Purificación López Agonillas, quien acciona en nombre propio, representados todos ellos por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, ejercitan la acción personal de daños y perjuicios derivados de culpa civil extracontractual, contra la entidad "Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales"; don Manuel Siñeriz González y contra los herederos desconocidos de don Jesús Esteban Siñeriz, los dos últimos declarados rebeldes, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 30 de diciembre de 1971. — Vistos por el señor don José-Antonio Támara Fernández Tejerina, Juez de primera ins-

tancia ejerciente de Pina de Ebro y su partido, los presentes autos acumulados de menor cuantía, instados, de una parte y como demandante, por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de doña Esperanza Manzanares García (en el tramitado bajo el número 45 de 1971), quien actúa, además de en nombre propio, en el de sus hijos menores Manuel, María de la Esperanza y Ramón Cebollero Manzanares; en nombre y representación de doña Purificación López Agonillas (en el seguido bajo el núm. 46 de 1971), la cual litiga en nombre propio y en el de sus hijos menores Purificación y José-Luis Mansilla López; y representando asimismo a doña Purificación López Agonillas, en los autos señalados con el número 47 de 1971, dirigidos todos ellos por el Letrado don Francisco Palazón Delatre, contra don José-Manuel Siñeriz González, la entidad mercantil "Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales" y los herederos desconocidos de don Jesús Esteban Siñeriz, habiéndose declarado la rebeldía de don José-Manuel Siñeriz González y de los herederos desconocidos de don Jesús Esteban Siñeriz, estando la entidad codemandada "Plus Ultra" representada por el Procurador don Jaime Casafranca Sada y dirigida por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, en los tres juicios aludidos, sobre reclamación de cantidades derivadas de culpa extracontractual, por una cuantía total de 874.912 pesetas; y

1.º Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, debo condenar y condeno:

Primero. A los ignorados herederos de don Jesús Esteban Siñeriz, a don Manuel Siñeriz González y a "Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales" a que abonen solidariamente a doña Esperanza Manzanares García la cantidad de pesetas 220.000 en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Segundo. Asimismo debo condenar y condeno a los citados codemandados a que abonen, con igual carácter, a doña Purificación López Agonillas la cantidad de 300.000 pesetas, como indemnización de perjuicios reclamados, en nombre propio y en representación legal de sus hijos menores, más otras 261.976 pesetas como perjuicios que reclama en su propio nombre exclusivamente.

Tercero. Que debo condenar y condeno a los citados demandados al pago conjunto de 80.000 pesetas a don Manuel, Esperanza y Ramón Cebollero Burillo, con reserva del derecho legal de usufructo a favor de doña Esperanza Manzanares García.

Todo ello sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes; de no solicitarse la notificación personal de la sen-

tencia dentro del quinto día a los demandados rebeldes, cúmplase lo previsto en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Publicada en el siguiente día).

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Manuel Siñeriz González y herederos desconocidos de don Jesús Esteban Siñeriz, expido el presente edicto en Pina de Ebro a doce de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de primera instancia ejerciente, José-Antonio Támara. — El Secretario judicial, A. Borge.

Núm. 947

JACA

Don Juan Piqueras Gayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Jaca (Huesca);

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 46 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Eusebio Sasal Araguás, natural de Sigüés y fallecido accidentalmente en Zaragoza, y de su esposa, Luisa Prado Ferrer, natural de Jaca y fallecida accidentalmente en Zaragoza, a instancia de Manuel Sasal Araguás, hermano de doble vínculo del primero, y respecto de los bienes del mismo; y Manuel y Jenara Prado Ferrer, hermanos de doble vínculo de la segunda, y respecto de los bienes de la misma.

Anunciando por medio del presente la muerte sin testar de Eusebio Sasal Araguás y de Lucía Prado Ferrer y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Jaca a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Juan Piqueras Gayo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.130

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 780 de 1971, instado por "El Águila", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Alberto Lázaro y don Enrique de Francisco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que

fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una estufa a gas butano, marca "Buta-Thermis", con una bombona; tasada en 4.000 pesetas.

2.º Un botellero de comedor, con tres puertas de aluminio; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 873

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.142 de 1971 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1972. — El señor don Fermín González y García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Joaquín Botías Saldaña, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan, anteriormente; y...

Fallo: Que debe condenar y condeno a Joaquín Botías Saldaña, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a Juan-Bautista Burgos y Mendoza en la cantidad de 3.000 pesetas, y al pago de dos terceras partes de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable subsidiario, en cuanto a la indemnización, José Expósito y Millara...

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García, (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín"

Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 945

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 68 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio González Guerra, de 40 años, casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Albergue municipal), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 18 del actual y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.050

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 779 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Soledad Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Coso, 147, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de marzo y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 978

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición núm. 762 de 1970, que se tramita a instancia de don Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Castroviejo, he acordado sacar a su venta en tercera y pública su-

basta, sin sujeción a tipo de precio de valoración y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

La casa propiedad de don Luis Castroviejo Ibarra, sita en Belorado (Burgos), calle Ollerías Viejas, núm. 14, que consta de planta baja, un piso y desván, lindante: derecha entrando, Fermín Eguiluz; espalda, calle Juego Pelota, e izquierda, plazuela, la que se encuentra en buen estado; estando valorada de 160.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en forma simultánea, en la sala audienciá de este Juzgado y en el de Belorado, el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 979

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición núm. 366 de 1971, que se tramita a instancia de don Joaquín Carnicer Vicente, contra don Carlos del Alamo Nebreda, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de fecha 10 del presente mes, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 29 de febrero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 980

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 647 de 1971, que se tramita a instancia de don José-Antonio Martín Guiral, contra don Luis García García, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Seis carretillas de hierro; en 3.000 pesetas.

Una hormigonera; en 8.000 pesetas.

Total, 11.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 906

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1015 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Oscar Frías Murillo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de marzo y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 906

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1015 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Angeles Rodrigo Martles, de

ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de marzo y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y lesiones.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 907

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 520 de 1971, instado por don Francisco Sánchez Aísa (Procurador señor Sancho Castellano), contra don Jesús A. Gil Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Forniseta", matrícula Z-41.245; valorado en 30.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Puente Pilar, núm. 34, tercero B, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 908

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 152 de 1971, instado por don José-Luis Royo Portolés (Letrado don Pedro Lorenzana), contra

"Hogarfo", S. L. (representante legal don José Criado Redondo), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Dos elementos armarios: uno cama; uno rinconera y otro secreter, laqueados en blanco; valorados en pesetas 5.000.

2.º Un armario castellano de 2 metros; cama mismo estilo; dos mesillas y comodín, madera nogal; en 32.000 pesetas.

3.º Un mueble bargueño castellano, nogal, compuesto de mesa, sobremesa, muebles con dos puertas; en 18.000 pesetas.

4.º Dos muebles por elementos, estilo castellano, de nogal; uno cama y otro secreter; valorados en 10.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público sin sujeción a tipo, y se celebrará, con carácter de simultánea, en el Juzgado de Getafe.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Ramón y Cajal, núm. 23, Getafe, Madrid), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 946

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 492 de 1971, instado por don Angel Moranco Garrreta (Procurador señor Bibián), contra don Guillermo Campos Castro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una televisión "Schneider", 23

pulgadas, UHF y voltímetro; valorada en 6.500 pesetas.

2.º Un frigorífico "Agni", 210 litros; valorado en 3.000 pesetas.

3.º Un tresillo tapizado en skai color rojo, compuesto de sofá y dos sillones; valorado en 3.500 pesetas.

Total valoración, 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle José Pellicer, número 18, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 839

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 1254 de 1971, seguido por denuncia de atestado Policía, contra Juan Palacios Argallón, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabezas y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 21 de enero de 1972.— El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre orden público, seguido contra Juan Palacios Argallón,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan Palacios Argallón, declarando de oficio las costas del procedimiento. Notifíquese la presente al denunciado mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Palacios Argallón expido la presente, cumpliendo

lo mandado por el señor Juez, en Zaragoza a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.017

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 591 de 1971, instado por don Francisco Sánchez Aisa (Procurador señor Sancho Castellano), contra don Miguel-Angel Padilla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Renault 4-L", matrícula número Z-58.358; valorado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle La Joya, 14, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 981

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1153 de 1971, seguido por denuncia de "Renfe", contra Filiberto Lindo García, por el hecho de daños paso nivel, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 28 de enero de 1972. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños paso nivel, seguido contra Filiberto Lindo García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Filiberto Lindo García a la pena de 300 pesetas de multa, y caso de impago, a tres días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del procedimiento; deberá indemnizar a "Renfe",

en la cantidad de 969 pesetas, de las que subsidiariamente responderá Evaristo Lindo García.

Notifíquese la presente al denunciado y responsable civil mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Filiberto Lindo García, denunciado, y Evaristo Lindo García, responsable civil, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 982

R E U S

En los autos de juicio verbal civil número 31 de 1972, seguido a instancia de Talleres "Llumansa", de Baldomero Martínez Ribas, contra los ignorados herederos de don Pascual Mediara Puyó y contra su viuda, sobre reclamación de 9.846 pesetas, por medio del presente se cita a dichos señores herederos para que comparezcan ante el Juzgado municipal de Reus (sito en calle General Sanjurjo, 21, segundo), al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio con todas las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Reus, veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Luis Muñoz.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 948

ATECA

Don Antonio Bonasa García, Oficial habilitado, en funciones de Secretario, por vacante, del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1971, contra Saderne Claude, súbdito francés, cuyo paradero se desconoce, sobre daños por imprudencia simple, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Ateca a 20 de diciembre de 1971. — El señor Juez co-

marcal de esta villa y su demarcación, don Augusto Goyanes Sotelo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Saderne Claude, súbdito francés de 18 años de edad, soltero, profesión estudiante, hijo de Saderne y Robineau, natural y vecino de Saumur, 49 (Francia), con domicilio en calle Poitiers, número 39, cuyo actual paradero y domicilio en España se desconocen, sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Saderne Claude, súbdito francés, por la falta de que se le acusa, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, reprensión privativa, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, indemnización al perjudicado Georges Soubrane en la cantidad de 20.000 pesetas, importe de los daños causados en su vehículo, conducido por el denunciado, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales del presente juicio.

Se aplican al penado expresado los beneficios del Decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971, en cuanto a la pena de multa se refiere impuesta en esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado).

Sellada con el de este Juzgado. Publicada el mismo día de su fecha, en audiencia pública de Su Señoría.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y a fin de que les sirva de notificación en legal forma a dicho denunciado Saderne Claude y al perjudicado don Georges Soubrane, súbditos franceses, cuyo paradero se desconoce, cumpliendo lo acordado se expide el presente testimonio, visado por Su Señoría, en Ateca a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Antonio Bonasa. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

Núm. 1.081

ATECA

Don Antonio Bonasa García, Oficial habilitado en funciones de Secretario, por vacante, del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 61 de 1971, contra Manuel Agreda Morte, residente últimamente en Moros (Zaragoza) y actualmente de ignorado paradero, sobre daños y lesiones por simple imprudencia,

se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Ateca a 20 de diciembre de 1971. — El señor Juez comarcal de esta villa y su demarcación, don Augusto Goyanes Sotelo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Agreda Morte, de 38 años de edad, casado, mecánico, natural de Moros, residente últimamente en dicha localidad, actualmente de ignorado paradero y domicilio, sobre daños y lesiones por simple imprudencia, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel Agreda Morte, declarando de oficio las costas procesales y tasas judiciales del presente juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado). — Sellada con el de este Juzgado.

Publicada el mismo día de su fecha, en audiencia pública de Su Señoría.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, y a fin de que le sirva de notificación en legal forma a dicho denunciado Manuel Agreda Morte, cuyo paradero se desconoce, cumpliendo lo acordado, se expide el presente testimonio, visado por Su Señoría, en Ateca a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Antonio Bonasa. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

Núm. 928

DAROCA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1 de 1972, sobre hurto, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a Ramón Rodríguez Sanz, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal el día 23 de febrero actual y hora de las once de su mañana (sito en la plaza de la Colegial), al objeto

de celebrar el juicio de faltas a que se hace referencia.

Daroca a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 929

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jesús Villasana Mateo, Juez del Juzgado comarcal de esta villa, en los autos de juicio de cognición núm. 12 de 1970, a instancia de don Pedro Pérez Sarría, contra "A. Pascual", S. A., domiciliado en calle Diana, núms. 2, 4 y 6, de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes, con indicación del precio en que, en principio, fueron justipreciados:

Ocho sembradoras de algodón, de una hilera, para caballería, marca "Pasve", a pesetas 2,200 cada una; en pesetas 17.600.

Una barra guadañadora para tractor, marca "Raspe", modelo D40-IN, de importación, nueva; en 13.884,75 pesetas.

Un motor diesel marca "Motorréns", de 10-12 HP., núm. 54-83, nuevo; en 24.149 pesetas.

Un tractor diesel orugas, marca "Emsinger", de 40 HP., motor núm. 2757-62-N, matrícula CA-1031, usado; en pesetas 40.000.

Total pesetas de la valoración, 95.633,75.

Todos ellos propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida Cosculluela, núm. 1), se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, si bien esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo alguno, y hallándose los bienes depositados en poder del señor Adames, empleado de

dicha empresa, en calle Diana, núms. 2, 4 y 6, de dicha ciudad de Sevilla.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Cayetano Herranz. — Visto bueno: El Juez comarcal, Jesús Villasana Mateo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 965

COMUNIDAD DE REGANTES
DE JARQUE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad el día 27 de febrero, a las diez horas en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1971.

4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Jarque, 1.º de febrero de 1972. — El Presidente, Félix Calderera.

Núm. 1.076

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 799, expedido por nuestra sucursal de Ariza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación por parte de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 7 de febrero de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones